

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO (3º) PENAL DEL CIRCUITO  
CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO

Carrera 28A No. 18-45 Bloque B Piso 5 – Telefax 2012944

Correo electrónico: j03pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de 2021  
Oficio No. 0993

Señores

**COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

[notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co)

Ciudad

**REF: URGENTE ACCION DE TUTELA 2021-00190**

Por medio del presente me permito **NOTIFICAR** a usted que mediante auto de la fecha se avocó la acción de tutela instaurada por ESPERANZA MARTÍNEZ GARZÓN con C.C. 52.325.620, contra la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, y la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA** por la presunta vulneración de sus por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales. Siendo radicada la actuación con el N° 2021-00190.

Dentro del mismo Auto, se solicitó A LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y a la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, **la publicación de la presente acción constitucional en sus páginas web oficiales**, con el objeto de garantizar los derechos a los terceros que eventualmente tengan interés en el presente trámite

En consecuencia, se le corre traslado del escrito de tutela y sus anexos, para que en el término improrrogable de **dos (2) días** siguientes contados a partir de la entrega del presente oficio ejerzan su derecho de defensa y contradicción contestando la demanda y allegando las pruebas que pretendan hacer valer, so pena de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 20 del decreto 2591 de 1991. **Así mismo por su intermedio corra traslado a la unidad y/o dependencia encargada de pronunciarse sobre los hechos que motivan la demanda, advirtiéndose que por la emergencia sanitaria solo se tendrán en cuenta los documentos que sean allegados en el plazo señalado al correo institucional del juzgado.**

Atentamente,

**MAYRA A. BARRERA OCHOA**  
**OFICIAL MAYOR**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.